



Asamblea General

Distr. general
30 de octubre de 1999
Español
Original: inglés

Quincuagésimo cuarto período de sesiones

Tema 9 del programa

Debate general

Carta de fecha 22 de septiembre de 1999 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitir adjunto el texto de la declaración escrita emitida por la delegación del Reino Unido en ejercicio del derecho a contestar a las observaciones que formuló en la Asamblea General, el 21 de septiembre de 1999, el Excmo. Sr. Carlos Menem, Presidente de la Argentina (véase el anexo).

Mucho agradecería que tuviera a bien hacer distribuir el texto de la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 9 del programa.

(Firmado) Jeremy **Greenstock**

Anexo

Declaración de la delegación del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en ejercicio del derecho a contestar a las observaciones formuladas por el Presidente de la Argentina en el debate general el 21 de septiembre de 1999

El Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte comparte la satisfacción del Presidente de la Argentina por el fortalecimiento durante el último año de las relaciones entre nuestros dos países, que se manifestó en las visitas suya y del Príncipe de Gales y culminó en julio con la firma por las delegaciones del Reino Unido y la Argentina de un acuerdo sobre disposiciones prácticas acerca del acceso de los ciudadanos de la Argentina a las Islas Falkland, de las conexiones aéreas con Sudamérica y de medidas para incrementar la cooperación en materia de pesca y luchar contra la explotación furtiva de las poblaciones de peces. Esas medidas representan un importante avance en nuestras relaciones bilaterales y un hito en el camino de la reconciliación.

No obstante, no existe nada en el acuerdo que comprometa la posición del Reino Unido en lo que concierne a su soberanía sobre las Islas Falkland, pues no albergamos dudas acerca de la soberanía británica sobre las Islas Falkland y demás dependencias británicas en el Atlántico meridional.

Deberán acatarse los deseos del pueblo de las Islas Falkland. Los representantes elegidos de los isleños expresaron claramente sus opiniones cuando visitaron las Naciones Unidas con ocasión del debate del presente año en el Comité de los Veinticuatro y pidieron al Comité que reconociera que a ellos, como a cualquier otro pueblo democrático, correspondía ejercer el derecho de libre determinación. Reiteraron que el pueblo de las Islas Falkland no deseaba formar parte de la Argentina.

Sin embargo, el acuerdo del presente año demostró a las claras que nosotros en el Reino Unido y la Argentina podemos hacer frente a nuestras diferencias en materia de soberanía al tiempo que adoptamos disposiciones prácticas en cuestiones de interés común en el Atlántico meridional. El Gobierno del Reino Unido confía en que nuestras relaciones seguirán desarrollándose en ese espíritu de reconciliación, cooperación e interés mutuo.
